

	<b>COMITÉ COPASST</b>		ACTA No. 11	
	<b>Convocados:</b> Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Julio-02	
			<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>
			03:00 pm	04:00 pm

**I. ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Lozano Ramírez	Representante ARL - Ejecutivo Integral de Servicios SGS COLOMBIA - Proyecto para POSITIVA ARL	<i>Luisa F. L.</i>
María Clara Durán Blanco	Lider Mejora Asistencial y gestión SG-SST	<i>María C. Durán B.</i>
Gustavo Alberto Gómez Ramírez	Representante Principal Trabajadores COPASST	<i>Gustavo A. Gómez</i>
Tomás Carlos Durán Blanco	Representante Principal Empleador COPASST	<i>T. C. Durán B.</i>

**II. ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de asistencia, nombramiento de presidente y secretario del presente comité y aprobación del orden del día.
2. Informe del COPASST respecto al control, seguimiento y evaluación de las medidas de bioseguridad diseñadas por CAL-ONCOLÓGICOS para la prevención del COVID-19, basado en criterios exigidos por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social JOSÉ ALEXANDER RIOFRÍO BOHÓRQUEZ.
3. Aprobación del informe generado por el COPASST para envío al Inspector de Trabajo y Seguridad Social JOSÉ ALEXANDER RIOFRÍO BOHÓRQUEZ del Ministerio de Trabajo.
4. Compromisos.

**III. DESARROLLO SESIÓN:**

1. Se verifica la asistencia de todos los convocados. Se designa como presidente del actual comité a Gustavo A. Gómez y como secretario a María Clara Durán. Posteriormente se aprueba el orden del día.
2. Se procede a leer el Informe del COPASST a enviar al inspector de Trabajo y Seguridad Social José Alexander Riofrío Bohórquez del Ministerio de Trabajo:

<b>INFORME COPASST DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DISEÑADAS POR LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DEL COVID-19</b>				
<b>Periodo comprendido entre el 26-junio-2020 y el 02-julio-2020</b>				
Este informe está basado en criterios definidos por el Ministerio de Trabajo, socializados a la IPS Cal- Oncológicos Ltda a través de comunicación firmada por el Inspector de trabajo y seguridad social José Alexander Riofrío Bohórquez				
CRITERIO MINISTERIO TRABAJO	PREGUNTA MINISTERIO TRABAJO	RESPUESTA IPS	AMPLIACIÓN RESPUESTA IPS	EVIDENCIA IPS
A	¿La Administradora de Riesgos Laborales ARL se reúne con el COPASST o Vigía SST?	SI	A partir del comité del mes mayo de 2020, la Administradora de Riesgos Laborales ARL POSITIVA ha asistido a todas las reuniones del COPASST a través de su representante la Sra. Luisa Fernanda Lozano Ramírez.	Ver carpeta titulada "Evidencia asistentes COPASST" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>

	<b>COMITÉ COPASST</b>		ACTA No. 11	
	<b>Convocados:</b> Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		<b>Fecha:</b> 2020-Julio-02	
			<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>
			03:00 pm	04:00 pm

B	¿Los acuerdos de suministro de EPP alcanzados con la ARL fueron aprobados por el COPASST o Vigía SST?	NO	El COPASST aún no ha aprobado la propuesta de suministro de EPP ofrecida por la ARL, pues la propuesta inicial planteada por la ARL no da información alguna sobre las especificaciones técnicas de los EPP ofrecidos a nuestra IPS. Debido a esto, no existe manera de verificar que los EPP ofrecidos que aún no se han entregado se ajusten a las especificaciones puntuales requeridas por los trabajadores de nuestra institución.	Ver carpeta titulada "7- Propuestas ARL suministro EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>
C	Relacione el porcentaje de cumplimiento de las medidas de bioseguridad	100%	Todas las actividades de bioseguridad reportadas registran un cumplimiento del 100%.	Ver Archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "ACTIVIDADES DE BIOSEGURIDAD" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS ha identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo con: la cantidad de trabajadores, el cargo desempeñado, el nivel de exposición del riesgo de contagio por COVID-19, la estimación de la demanda de servicios proyectada para el mes, así como con las solicitudes de reemplazo de EPP manifestadas por los propios trabajadores.</p> <p>Para definir el tipo de EPP a entregar a cada trabajador, la IPS se ha basado en el Consenso MINSALUD -ACIN (Asociación Colombiana de infectología) – IETS (Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud), el cual ha establecido las recomendaciones de EPP a utilizar por el personal de salud según el área de atención y la actividad desarrollada. En la última actualización de dicho consenso, realizada el 30-mayo-2020, se modificaron algunas recomendaciones de EPP a usar durante la pandemia para el servicio de consulta externa: para el personal de la categoría "Administrativo en contacto con usuarios" se recomendó adicionar el uso de Monogafa o Careta, para el personal de la categoría "Médicos generales y especialistas y otro personal clínico Atención de pacientes NO respiratorios" se les retiró la recomendación de usar Bata manga larga antifluido y guantes, y para la categoría "Administrativo SIN contacto con usuarios" se incluyó como obligatorio el uso de tapabocas (mascarilla quirúrgica). De esta manera, uso de tapabocas pasa a ser ahora un requerimiento mínimo para todos los trabajadores de la salud que laboran presencialmente en la IPS, indiferentemente de su actividad.</p> <p>La IPS se ha ajustado a estos nuevos requerimientos, e inclusive los ha superado al:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Haber entregado una careta / visor a todos los trabajadores institucionales (dependientes e independientes), indiferentemente de su actividad y riesgo, para elevar su nivel de protección.</li> <li>2) Seguir entregando a los "Médicos generales y especialistas y otro personal clínico Atención de pacientes NO respiratorios" las batas manga larga antifluido y guantes (tal cual como se les viene entregando desde el inicio de la pandemia), a pesar de que estos EPP ya no son recomendados para ellos en la actualización del Consenso MinSalud-ACIN-IETS del 30-mayo-2020.</li> </ol>	Ver Archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a> .

	<b>COMITÉ COPASST</b>		ACTA No. 11	
	<b>Convocados:</b> Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		<b>Fecha:</b> 2020-Julio-02	
			<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>
			03:00 pm	04:00 pm

2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	SI	Los EPP entregados por CAL- ONCOLÓGICOS a los trabajadores cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Ver carpeta "2-Facturas Compra y Fichas Tecnicas EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>
3	¿A cuántos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	18	<p>Desde el inicio de la pandemia, en total se han entregado EPP a 22 trabajadores: 8 con riesgo de exposición directa, 4 con riesgo de exposición indirecta y 7 con riesgo de exposición intermedia. 3 trabajadores se encuentran laborando en la modalidad de trabajo en casa.</p> <p>Cada uno de los trabajadores recibió el EPP recomendado para su actividad y riesgo de acuerdo las recomendaciones del Consenso MINSALUD-ACIN-IETS y las necesidades institucionales. En el caso de los EPP como visor/careta, bata manga larga antifuído y guantes, la IPS ha excedido las recomendaciones manifestadas en el citado consenso.</p> <p>El detalle de los EPP entregados a trabajadores en el periodo actual de reporte, se encuentra registrado en el archivo adjunto REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES y en los soportes de entrega de EPP incluidos en el vínculo de GoogleDrive compartido a través de correo.</p>	<p>Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a></p> <p>Y</p> <p>Ver carpeta titulada "3y5-Registros Entrega EPP C-O" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a></p>
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	SI	Todos los meses los trabajadores de CAL- ONCOLÓGICOS han podido recibir oportunamente sus EPP por parte de su empleador de acuerdo con las necesidades de cada cargo.	Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "MATRIZ DE NECESIDADES DE EPP" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS ha garantizado la entrega de EPP en la cantidad y reemplazo de uso requeridos por sus trabajadores.</p> <p>EPP como tapabocas quirúrgicos, batas desechables manga larga, guantes, gorros y polainas, se entregan de forma periódica teniendo en cuenta su consumo por parte de los distintos trabajadores. En algunos casos estos EPP se entregan a un trabajador designado por cada centro de trabajo para ser repartidos a todos sus compañeros de área, en otros se entrega de manera individual.</p> <p>En el caso de los EPP como los respiradores N95, las monogafas y los visores/caretas, estos siempre se entregan individualmente a cada trabajador y se reemplazan en la medida en que cada trabajador reporta la necesidad de hacerlo, sea por uso del EPP (caso N95) o por el deterioro de este (caso monogafa o visor/careta).</p>	Ver carpeta titulada "3y5-Registros Entrega EPP C-O" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>

	<b>COMITÉ COPASST</b>		ACTA No. 11	
	<b>Convocados:</b> Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		<b>Fecha:</b> 2020-Julio-02	
			<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>
			03:00 pm	04:00 pm

6	<p>¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?</p>	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS realiza de manera continua la gestión de compras necesaria para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para entrega completa y oportuna de EPP a sus trabajadores de acuerdo con sus requerimientos individuales.</p> <p>El rigor de la pandemia de COVID-19 ha generado reducciones coyunturales en los stocks de algunos EPP por desabastecimiento en el mercado, sin embargo, la gestión de la IPS ha logrado remediar en tiempo suficiente estas situaciones, logrando que a ningún trabajador le falte los EPP que requiere de acuerdo con su actividad y riesgo.</p>	<p>Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "MATRIZ DE NECESIDADES DE EPP" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:rjiofrio@mintrabajo.gov.co">rjiofrio@mintrabajo.gov.co</a></p>
7	<p>¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?</p>	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS ha coordinado con ARL POSITIVA el apoyo requerido para contar con los EPP de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo. Sin embargo, a la fecha todos los EPP prometidos por la ARL no han sido aún entregados a la institución. Y se ha encontrado que algunos EPP entregados, no se ajustan a las necesidades de CAL- ONCOLÓGICOS, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las batas recibidas tienen en el puño un elástico muy pequeño, de solo 1cm, y las batas quirúrgicas desechables usadas por nuestros trabajadores tienen puño en ribb blanco de aproximadamente 4cm, una condición necesaria para poder pisar la bata con los guantes y así evitar filtraciones.</li> <li>Los guantes no estériles suministrados por la ARL son de látex y en tallas S y M, pero los guantes no estériles que requiere la institución son los guantes de Nitrilo en tallas M y L.</li> <li>Las monogafas entregadas por la ARL no permiten el uso de gafas de fórmula al trabajador que las use y en la IPS gran parte de los trabajadores usan gafas de fórmula para poder ver.</li> </ul> <p>La Sra. Catalina Gómez de IMPLAR S.A.S, proveedor de EPP para ARL POSITIVA, nos contacta por vía telefónica con el fin de solicitarnos el envío por WhatsApp al teléfono 3043773331, de una copia de las "cartas de entrega" que venían dentro de las cajas de los EPP hasta ahora suministrados por la ARL a CAL- ONCOLÓGICOS, así como la información acerca de los EPP que no han sido despachados a la fecha por parte de la ARL. Teniendo en cuenta dicha solicitud, se envía por WhatsApp al número solicitado una carta donde se indica: la cantidad y el tipo de EPP recibidos a la fecha, las No Conformidades presentadas con los guantes, las monogafas y las batas recibidas, y la propuesta de la IPS para corregir las no conformidades encontradas en los EPP recibidos, ajustando las especificaciones y las cantidades de los EPP inicialmente prometidos por la ARL, con el fin de que estos se ajusten a las necesidades de la IPS.</p> <p>Por medio del número de WhatsApp, la Sra. Carolina Bermúdez de IMPLAR S.A.S, nos informa: "haciendo trazabilidad a la entidad nos aparece que en la carta que positiva nos envía para hacerle entrega a ustedes de los EPP no están relacionados los respiradores N95 ni las caretas". Se informa esto a nuestra asesora de ARL POSITIVA la Sra. Luisa Fernanda Lozano Ramírez y se solicita su colaboración para darle solución. En el comité de hoy, ella nos informa que lo relativo a los EPP se manejará ahora con el Ingeniero Manuel Gómez, Administrador del riesgo de la Sucursal Santander de ARL POSITIVA, y es a él a quien debemos dirigir una carta donde se indique los EPP faltantes y las solicitudes de cambio de los EPP ya</p>	<p>Ver carpeta titulada "7- Propuestas ARL suministro EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo <a href="mailto:rjiofrio@mintrabajo.gov.co">rjiofrio@mintrabajo.gov.co</a></p>

	<b>COMITÉ COPASST</b>		ACTA No. 11	
	<b>Convocados:</b> Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		<b>Fecha:</b> 2020-Julio-02	
			<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>
			03:00 pm	04:00 pm

			entregados que presentaron No conformidades porque sus especificaciones no se ajustan a las necesidades institucionales.  Como evidencia se incluye una copia del correo enviado a la asesora de ARL POSITIVA dentro de la carpeta compartida por GoogleDrive, titulada "7-Propuestas ARL suministro EPP"	
8	¿Se acordaron acciones de mejora (preventivas o correctivas) que se deben implementar?	NO	No se encontró la necesidad de implementar ninguna acción de mejora preventiva o correctiva.	Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "PLAN DE ACCIÓN" enviado semanalmente al correo <a href="mailto:jriofrio@mintrabajo.gov.co">jriofrio@mintrabajo.gov.co</a>

3. Los asistentes al comité aprueban el informe generado por el COPASST para el Ministerio de Trabajo.

#### IV. COMPROMISOS:

1. Los miembros del COPASST y la representante de ARL POSITIVA se comprometen a continuar las reuniones del COPASST todos los jueves a las 3:00pm, salvo que exista alguna novedad que amerite cambiar el día y la hora de la reunión.
2. Los miembros del COPASST se comprometen a continuar realizando semanalmente las labores de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad institucionales implementadas para proteger a los trabajadores del contagio por COVID-19.
3. Los miembros del COPASST junto con la Responsable del SG-SST, se comprometen a continuar realizando la gestión para que se cumplan los acuerdos de suministro de EPP por parte de ARL POSITIVA y se realicen los cambios derivados de las No Conformidades presentadas en los EPP ya entregados.